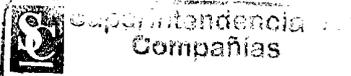


6617

ESTUDIO JURIDICO PROFESIONAL

Manuel Geovanny Pilaguano G

ABOGADO



11 FEB. 2011
Juan P.C. 1560
Registro de Socios

Quito

Expediente nro. 54066

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

M + Clocen

Abg. M Geovanny Pilaguano G., Abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula profesional número 9963 del Colegio de Abogados de Pichincha, y Jorge Aníbal Barba Barba en su calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Asuncionexpress Cía Ltda., a usted muy comedidamente solicitamos:

Señor Superintendente sírvase disponer a quien corresponda se sirva dar el trámite pertinente al cambio de socio del señor Segundo Celín Pachacama a favor de la señora Josefina Chicaiza, para lo cual adjunto tres ejemplares de las escrituras.

Notificaciones que me corresponda de ser el caso las recibiré en el casillero Judicial 5912 del Palacio de Justicia.

Por ser legal mi pedido, sírvase proveer.

Jorge Barba Barba
Jorge Barba Barba
GERENTE

OR FRENTE

[Handwritten signature]
MAT 9963 CAU

ESCANEAR

*Ingresado en el
del tema
18/02/2011*

Superintendencia de
Compañías
11 FEB. 2011
CAU



NOTARIA SEGUNDA
DOCTORA XIOMARA CHACÓN PORRAS
ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA
SEGUNDO CELIN PACHACAMA CHICAIZA y otra.
A FAVOR DE
JOSEFINA CHICAIZA.
CUANTIA: USD. 35, 00

ESCRITURA N° 2896

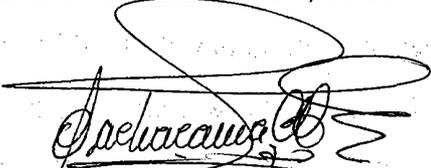
En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro (04) de octubre del año dos mil diez; ante mí Doctora Xiomara Chacón Porras, Notaría Segunda suplente de este Cantón mediante oficio número uno cinco nueve dos guión DPX guión uno cero de veintiuno de septiembre del dos mil diez, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores SEGUNDO CELÍN PACHACAMA CHICAIZA Y GINA GUADALUPE TRÉBOLES GUANOLUISA, a quienes en adelante se denominarán "los cedentes" y, por otra parte la señora JOSEFINA CHICAIZA, de estado civil viuda, a quien en adelante se denominará "la cesionaria". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos residentes y domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y se encuentran de paso por esta ciudad, son conocidos por mí, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la minuta que transcrita literalmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incluir una de transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores SEGUNDO CELÍN PACHACAMA CHICAIZA Y GINA GUADALUPE TRÉBOLES GUANOLUISA, a quienes en adelante se denominarán "los cedentes" y, por otra parte la señora JOSEFINA CHICAIZA, de estado civil viuda, a quien en adelante se denominará "la cesionaria". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos residentes y domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y legalmente capaces para contratar.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil sesenta y cuatro de diez de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número diecisiete del Registro Mercantil, con un capital social de dos millones cuatrocientos mil sucres (USD. 96,00); b) Por medio de escritura pública de cesión de participaciones, celebrado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veintiocho de abril del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el veintitrés de mayo del dos mil seis, se cedieron las participaciones de los cónyuges señores José María Cajamarca Pillajo y Fabiola Chicaiza Vinueza; Eduardo Ramón Caiza y Emperatriz Jácome; José Angel Carpio y María Laura Jaya Tomala, y los Herederos de Julio Oswaldo Chicaiza Pilicita, en calidad de Cedentes, a favor de los señores Luis Gualotuña Caiza, José Rafael Pilicita Pachacama, Angel Iván Carpio Jaya y Segundo Celín Pachacama Chicaiza en calidad de cesionarios; c) Por escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, por el Notario Décimo Sexto del

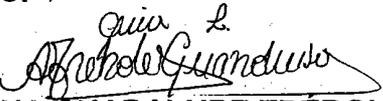


Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de julio del año dos mil cuatro, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco. Q.IJ.cero uno siete nueve de dos de enero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número dos cinco nueve del Repertorio y quince del Registro Mercantil, se aumentó el capital social a quinientos veinticinco dólares, dividido en quinientas veinticinco participaciones de un dólar cada una; d) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de transportes "ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA.", celebrada el dieciséis de junio del dos mil diez, autorizó por unanimidad al SEGUNDO CELÍN PACHACAMA CHICAIZA, para que transfiera la totalidad de sus treinta y cinco participaciones en favor de la señora JOSEFINA CHICAIZA; y, autorización que consta de la copia certificada del acta de sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, debidamente certificada y que se agrega a este instrumento como documento habilitante.-**TERCERA.- CESIONES:** Los cedentes expresan que transfieren la totalidad de sus participaciones de las que son titulares en el capital social de la compañía de transporte "ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA.", en favor de la señora JOSEFINA CHICAIZA, treinta y cinco participaciones de un dólar cada una. Por su parte, la cesionaria acepta las cesiones efectuadas a su favor.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento público es de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. - **QUINTA.- MARGINACION.-** De la presente escritura pública, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del Notario Público; Así mismo se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía en el respectivo Registro Mercantil.-Se faculta la cesionaria para que solicite las inscripciones aludidas y las que sean necesarias para la eficacia de este instrumento.-Usted,

señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, por estar acorde a sus intereses, la misma que se halla firmada por el señor Abogado Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna; Abogado con matrícula profesional del Ilustre Colegio de Abogados de Pichincha, número noventa y nueve sesenta y tres. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue en voz alta a los comparecientes por mí la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.


SEGUNDO CELIN PACHACAMA CHICAIZA

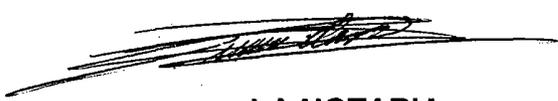
C.C. 17118974-4


GINA GUADALUPE TRÉBOLES GUANOLUISA

C.C. 171419144-0


JOSEFINA CHICAIZA

C.C. 470354065-6


LA NOTARIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PACHACAMA LUIS ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHICAIZA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2016-07-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-27

EM433442

00001994

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EXHIBICIÓN

CECULA DE CIUDADANA N. 171118974-4

APELLIDOS Y NOMBRES PACHACAMA CHICAIZA SEGUNDO CELIN
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 SEXO M
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL CASADO
 CONYUGADA GINA SANDALUPE
 TRESBLES GUANO LUSA

[Signature]

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 ABRIL 2009

NÚMERO 264-0089
 CECULA 1711189744
 PACHACAMA CHICAIZA SEGUNDO CELIN

INFORMACIÓN PERSONAL
 NOMBRE PACHACAMA CHICAIZA SEGUNDO
 SEXO M
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL CASADO
 CONYUGADA GINA SANDALUPE
 TRESBLES GUANO LUSA

[Signature]

ESTADISTICA DE LA VOTACION

EQUATORIANA***** V4343V4442
CASADO SEGUNDO C PACHACAMA CHICAIZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
HUGO RENE TREBOLES
ROSA OFELIA GUANGLUISA
QUITO 18/04/2009
18/04/2021

REV 0886769



CIUDADANIA 171419144-0
TREBOLES GUANGLUISA GINA GUADALUPE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 ABRIL 1980
008-B 0172 03343 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



Gina G.
Treboles Guanluisa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
CAE

199-0095
NÚMERO
TREBOLES GUANGLUISA GINA
GUADALUPE
PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

1714191440
CÉDULA
QUITO
CANTÓN
ZONA
Conocoto



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170354065-6

CHICAIZA JOSEFINA
PICHINCHA/MEJIA/ALDAS
30 ENERO 1956
001-2 0016 00030 F
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1956

Josefina Chicaiza

MARIANA DUCURI SALGADO
NOTARIA
Squisilif - Ecuador

ECUATORIANA***** E:34111122

VIUDO JULIO OSWALDO CHICAIZA
PRIMARIA GUEHACER, DOMESTICOS

MARIA LEONOR CHICAIZA
MEJIA 02/08/2006
02/08/2018

REN 1983473

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

127-0004 NUMERO
CHICAIZA JOSEFINA

1703540656 CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
ALDAS
PARROQUIA

MEJIA
CANTON
ZONA

CRNEP
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Josefina Chicaiza

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NUMERO DE TRÁMITE: 7318261
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR BELTRAN VELOZ MIGUEL GEOVANNY
FECHA DE RESERVACION: 26/08/2010 12:32:57

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

54066 COMPAÑIA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 25/09/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA." N° 11

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995
RUC. 1791344138001
ALÓAG - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA."

REALIZADA EL 16 DE JUNIO DEL 2010

En la parroquia de Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, el día de hoy miércoles 16 de junio del 2010, a las 19:00 horas, en el local de la Comuna Guagrabamba, ubicada en la calle Bahía de Caráquez entre las calles Miguel Salazar y Gregorio Cando, se reúnen los siguientes Socios de la Compañía de Transporte de Carga en Camionetas "ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA". MAIRA ELIZABET TAYUPANTA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, CARLOS SALVADOR CAIZA QUILLUPANGUI con treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, RAFAEL PILICITA PACHACAMA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, LUIS GUALOTUÑA CAIZA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, ANGEL IVAN CARPIÓ, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, LUIS MALES TRUJILLO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, JUAN MANUEL GUAÑUNA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, SEGUNDO PABLO PANELUISA COLLAGUAZO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, ARTURO QUEZADA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, PATRICIO CRUZ, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, MAURICIO COLLAGUAZO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, SEGUNDO CELIN PACHACAMA, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, CRUZ SIMBA LUIS RAMÓN, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, CAIZA SIMBA CARLOS GEOVANNY, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno y CHACHA TOAPANTA SIXTO RAMIRO, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, habiendo mayoría para iniciar la presente sesión.

Preside la Junta el Presidente titular, señor Carlos Salvador Caiza Quillupangui y actúa como Secretario el Gerente, Señor Jorge Aníbal Barba, conforme lo determina el Estatuto y con el objeto de resolver los siguientes puntos de la convocatoria.

1. Constatación de quórum
2. Conocimiento y resolución de la transferencia de acciones del señor SEGUNDO CELIN PACHACAMA CHICAIZA
3. Aprobación del acta.

DESARROLLO

Se pasa luego a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1. Constatación de quórum.- Se encuentra presente la el cien por ciento del paquete accionario.
2. Conocimiento y Resolución sobre Transferencias de participaciones.

Se da lectura al oficio enviados por el señor SEGUNDO CELIN PACHACAMA CHICAIZA, con fecha 5 de junio de 2010, en el cual comunica que ha decidido transferir todas sus participaciones de las cuales es propietario dentro del Capital Social de la compañía, las cuales pone a consideración de los socios de la compañía. Los socios renuncian a su derecho preferente.

Por su parte el señor SEGUNDO CELIN PACHACAMA CHICAIZA, manifiesta su voluntad de ceder sus 35 participaciones en favor de la señora JOSEFINA CHICAIZA.

El señor Galo Mauricio Collaguazo mociona se apruebe la transferencia de participaciones del socio señor SEGUNDO CELIN PACHACAMA CHICAIZA, en favor de la señora JOSEFINA CHICAIZA, moción que es apoyada por la señorita Maira Tayupanta, sometida la moción a votación por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad y se toma el juramento de rigor.

Resolución: Por unanimidad se aprueba la transferencia de participaciones del socio señor SEGUNDO CELIN PACHACAMA CHICAIZA, en favor de la señora JOSEFINA CHICAIZA.

Aprobación del Acta

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente concede un receso para la Aprobación del Acta.

Siendo las veinte horas treinta y cinco minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, el señor Rafael Pilicita Pachacama, mociona su aprobación, la misma que es apoyada por el señor Luis Males Trujillo, es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Siendo las veinte horas, el señor Presidente da por terminada la Sesión de Junta General Extraordinaria de socios.


SR. CARLOS CAIZA Q.
PRESIDENTE




SR. JORGE BARBA
GERENTE

CERTIFICACIÓN: el suscrito Jorge Aníbal Barba, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Asuncionexpress cia Ltd., y por tal custodio de los archivos de la empresa, CERTIFICO.- Que la fotocopia de la presente acta de sesión, es fiel copia de su original, misma que reposa en los archivos de esta empresa. Alóag, 05 de octubre del 2010.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA." N° 11**

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995

RUC. 1791344138001

ALÓAG - ECUADOR

Alóag, 2 de marzo del 2009



Señor.
Jorge Aníbal Barba
Presente

Muy grato comunicarle que en sesión de Junta General de Socios de la Compañía de transporte "Asuncionexpress Cía. Ltda.", del día 11 de diciembre de 2008, se procedió a nombrarle a usted como **GERENTE** de la Compañía por un período de dos años, comprendido entre diciembre del 2008 hasta diciembre de 2010.

Por lo que usted como **GERENTE**, ejercerá la representación legal Judicial y extrajudicial de la empresa así como las demás funciones de acuerdo con la ley de Compañías y el estatuto de la Compañía que se encuentra vigente.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1995, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 17 y 850 del Repertorio, con fecha 23 de mayo de 1996.

Ruego a usted sentar la respectiva aceptación de este nombramiento, la misma que firmará al pie de ésta comunicación.

Reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima, augurándole éxitos en sus funciones me suscribo de usted muy atentamente.

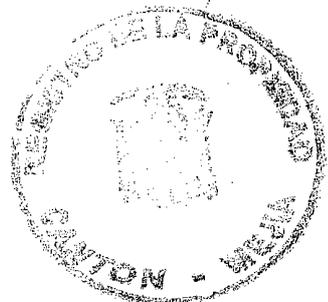
Sr. Klever Tipán.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Alóag, 2 de Marzo de 2009, Yo **Jorge Aníbal Barba**, ecuatoriano, de estado civil casado y con domicilio en el Km 2 ½, de la Vía a Santo Domingop de los Tsachilas y Gregorio Cando de la Parroquia de Alóag, Cantón Mejía:- **ACEPTO** la designación de **GERENTE** que ha hecho la asamblea General de Socios de la Compañía de transporte "Asuncionexpress Cía. Ltda.", del día 11 de diciembre de 2008, por el período designado y de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

Jorge Anibal Barba
Céd. 170403743-9

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 757 del Repertorio y 58 del Registro Mercantil, hoy Viernes a las ocho horas.- Machachi, Abril 3 del 2009.- Certifico.- El Registrador.- *[Firma]*



Se otorgo ante mi y en fe de ello TERCERA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a veinte y cinco de Octubre del dos mil diez.

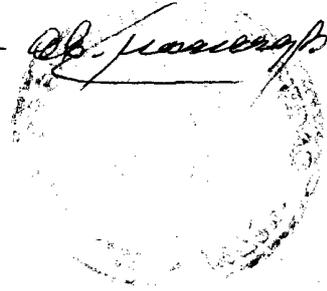


[Firma]

Doctora Xiomara Chacón Porras
Notaria Segunda Suplente del Cantón Saquisilí



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Diciembre 23 del 2010.- Certifico.- El Registrador.- *[Firma]*



RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTES "ASUNCIONEXPRESS" CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges señores SEGUNDO CELIN PACHACAMA CHICAIZA, GINA GUADALUPE TRÉBOLES GUANOLUISA a favor de la señora JOSEFINA CHICAIZA, un total de 35 participaciones con un valor nominal de USD 1.00 cada una, participaciones que forman parte de la compañía antes indicada. Celebrada ante la Doctora Xiomara Chacón Porras, Notaria Segunda Cantón Saquisilí, de fecha cuatro de octubre del año dos mil diez. Para los fines legales consiguientes. Quito, 31 de enero del 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito.



Dra. Mariela Pozo Acosta
ENCARGADA
NOTARIA 16